POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáva mbaé

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 472**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN PARCIAL DEL INFORME PRINCIPAL N° 27/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2020 ADQUISICIÓN DE PROYECTILES - PLURIANUAL - ID N° 375442.**

Asunción, 05 de junio 2020

**VISTO:** La Resolución N° 430 de fecha 19.05.20, por la que se aprueba la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2020 Adquisición de Proyectiles - Plurianual - ID N° 375.442; la rectificación parcial del informe Principal N° 27/2020 elaborado por el Comité de Evaluación de fecha 28.05.2020, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 28 de mayo de 2020, ha elaborado la rectificación parcial del Informe Principal N° 27/2020 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2020 "Adquisición de Proyectiles" – Plurianual - ID N° 375442.

Que, la rectificación parcial del Informe Principal N° 27/2020, en el punto 14 RECOMENDACIÓN, expresa: *"Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma CAMPING 44 S.A., en el ítem 1 por el monto total de G. 463.454.205 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos cinco), siendo una adjudicación plurianual de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2020 el monto total 340.404.125 (Guaraníes trescientos cuarenta millones cuatrocientos cuatro mil ciento veinticinco), y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021 por un monto total 123.050.080 ( Guaraníes ciento veinte y tres millones cincuenta mil ochenta).*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 831, de fecha 02/06/2020, donde manifiesta que: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación de la rectificación parcial del Informe Principal N° 27/2020, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación de la RECOMENDACIÓN consignada en el citado informe, en el marco de la LPN por SBE N° 12/2020 "Adquisición de Proyectiles" – ID N° 375.442.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 472**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN PARCIAL DEL INFORME PRINCIPAL N° 27/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2020 ADQUISICIÓN DE PROYECTILES - PLURIANUAL - ID N° 375442.**

**Artículo 1°: APROBAR,** la rectificación parcial del Informe Principal N° 27/2020 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2020 "Adquisición de Proyectiles" – Plurianual - ID N° 375442.

**Artículo 2°: RECTIFICAR,** el Artículo 1° de la Resolución 430 de fecha 19/05/2020, la cual queda redactada de la siguiente manera:

*"**APROBAR,** la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2020 "Adquisición de Proyectiles"– Plurianual - ID N° 375442.", a la firma CAMPING 44 S.A., en el ítem 1 por el monto total de G. 463.454.205 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos cinco), siendo una adjudicación plurianual de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2020 el monto total 340.404.125 (Guaraníes trescientos cuarenta millones cuatrocientos cuatro mil ciento veinticinco), y parte de ella sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021 por un monto total 123.050.080 ( Guaraníes ciento veinte y tres millones cincuenta mil ochenta).*

**Artículo 3°: FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 4°:COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

**FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO**
**Comisario General Comandante**
**Comandante de la Policía Nacional**

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete